



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

21 NOV. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 552 -2017- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02

Señor (a):

.....
DIRECTOR(A) DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)

Presente. -

Asunto : CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE OCI

Referencia : Informe de Auditoría N° 002-2015-2-0816 - Examen Especial "Adecuado uso de los recursos propios recaudados en las II.EE.", periodo 02 de enero al 31 de diciembre 2013.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de la referencia y al asunto del rubro, solicitarle disponga que la Comisión y/o Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales, que cuando se pacten el pago de los servicios de luz y agua a cargo de terceros a quienes se ha arrendado o dado en posesión parte de los inmuebles de la Institución, que no tengan caja o medios propios por el uso de estos servicios, sus pagos se deben liquidar mensualmente, afecto de no perjudicar el patrimonio de la UGEL 02.

Todo ello, a fin de implementar la Recomendación N° 07 del Informe de Auditoría N° 002-2015-2-0816, con el carácter de **MUY URGENTE, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente**, considerando que el incumplimiento de las disposiciones vertidas en el presente, podrían acarrear responsabilidad administrativa funcional.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

DMMH/AJHO